



EL IMPUTADO FUE REMITIDO AL CUARTEL POLICIAL DE CASTRO.

Sobreseen a joven tras una irregular detención por asalto

Defensa valoró que se estableciera la inocencia del imputado.

Dejando en evidencia actuaciones jurídicas deficientes, un joven de 21 años estuvo dos días privado de libertad, imputado del delito de robo con intimidación, para luego ser sobreseído por inocencia, en la ciudad de Castro.

El hecho se produjo la madrugada del 14 de febrero, cuando pasadas las 4 de la madrugada, el encartado fue aprehendido, tras lo cual fue remitido por personal de la Segunda Comisaría de Carabineros hasta el cuartel, donde permaneció hasta el control de detención.

Durante esa audiencia, y pese a que el defensor Rodrigo Zamorano solicitó que se declarara ilegal el procedimiento, puesto que la vestimenta del imputado no coincidía con las descritas por la víctima a los efectivos policiales, el Ministerio Público solicitó que se ampliara el plazo de detención por 36 horas, para luego formalizar por este presunto asalto.

Sin embargo, en la sesión judicial el fiscal informó al tribunal que se desistía de encausar al joven, en base a los antecedentes recopilados. Esto fue reafirmado por la comunicación del ente persecutor al juzgado, de no perseverar con la investigación porque “no

se han reunido antecedentes suficientes para fundar una acusación en contra de un imputado conocido”.

INCOHERENCIAS

Zamorano señaló que “esta defensa se opuso a la ampliación del plazo de detención porque, ya en el control de la misma, existían incoherencias evidentes: el parte policial describía las vestimentas de los autores del robo, la existencia de un arma cortante y de un celular robado, en circunstancias de que nuestro representado vestía ropas completamente distintas, no portaba arma alguna y menos aún el teléfono celular que la víctima había perdido en el robo”.

La magistrada Jéssica Yáñez del Juzgado de Garantía de Castro acogió, en los últimos días, la solicitud de sobreseimiento por aparecer “claramente establecida la inocencia del imputado”.

Asimismo, el profesional valoró la importancia de “comprender que el sistema penal debe resguardar en todo momento la presunción de inocencia de las personas, puesto que cuando ello no ocurre, se termina por afectar severamente la libertad de las personas, como ocurrió en este caso”. ☺